



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 30 de junio de 2020.

N° 116/2020.

2020/05/001/1733

VISTO: la solicitud efectuada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para la adquisición de gases de uso hospitalario, destinada a atender las necesidades del organismo;

RESULTANDO: I) que el Llamado N° 27/2015, convocado para el suministro de gases de uso hospitalario, no se encuentra vigente a la fecha;

II) que el Llamado sustitutivo se encuentra en etapa de planificación;

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas entiende necesario contar con los gases a fin de asegurar el correcto funcionamiento del servicio;

CONSIDERANDO: I) que, al amparo de lo previsto en el literal b), del artículo 33 del T.O.C.A.F, se ha solicitado a la firma Air Liquide S.A., la presentación de una oferta para la provisión de gases de uso hospitalario, según el siguiente detalle:

| Producto | Cantidad | Unidad |
|------------------------------------|----------|----------------|
| Acetileno | 16,00 | Kilo |
| Aire comprimido para uso medicinal | 56,50 | m ³ |
| Anhídrido Carbónico | 75,00 | Kilo |
| Gas Argón | 2,00 | Kilo |
| Nitrógeno líquido | 66,00 | m ³ |

II) que en función de las necesidades del servicio y que al no haberse adjudicado una nueva compra prevista por UCA, amerita proceder a realizar una contratación directa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 33 literal b) del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera y artículo 15 del Decreto N° 147/009, de 23 de marzo de 2009;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra directa N° 30/2020 a la empresa Air Liquide S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

| Cantidad | Descripción | Precio unitario con impuestos incluidos en pesos uruguayos | Unidad de compra | Monto total de la contratación con impuestos incluidos en pesos uruguayos |
|--------------|------------------------------------|--|------------------|---|
| 16,00 | Acetileno | 1.105,58 | Kilo | 17.689,28 |
| 56,50 | Aire comprimido para uso medicinal | 162,63 | m ³ | 9.188,60 |
| 75,00 | Anhídrido Carbónico | 175,96 | Kilo | 13.197,00 |
| 2,00 | Gas Argón | 502,68 | Kilo | 1.005,36 |
| 66,00 | Nitrógeno líquido | 158,64 | m ³ | 10.470,24 |
| Total | | | | 51.550,48 |

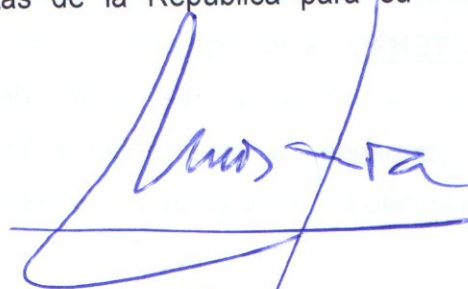
2º) La presente erogación será atendida con cargo a créditos propios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

3º) Notificar a Air Liquide S.A.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

5º) Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que deberá remitir a esta Unidad de Compras la información correspondiente a la recepción de los insumos adquiridos, una vez que ello se produzca.

6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas